

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RUMISAPA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDR/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS PRINCIPALES CALLES DE LA LOCALIDAD DE RUMISAPA, DISTRITO DE RUMISAPA - PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN¿, CON CUI: 2585447

Ruc/código : 20494114217

Nombre o Razón social : TRUNX S.A.C.

Fecha de envío : 03/10/2024

Hora de envío : 21:19:52

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

CON RESPECTO AL ANEXO 6, PARA LA OBTENCION DEL IMPORTE DE LOS GASTOS GENERALES FIJOS Y VARIABLES A SER CONSIDERADO EN EL ANEXO DEL PRECIO DE LA OFERTA , SE CONSULTA SI SE PODRAN AUMENTAR O DISMINUIR A CRITERIO DE CADA POSTOR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL EXPEDIENTE TECNICO O SON UNICAMENTE ESTOS CONCEPTOS LOS QUE LOS POSTORES DEBEN DE CONSIDERAR AL ELABORAR EL PRECIO DE SU OFERTA, ASIMISMO RESPECTO A LOS IMPORTES DE LOS GASTOS GENERALES FIJOS Y VARIABLES SE CONSULTA SI ESTOS ESTAN ACORDE A LOS PRECIOS DE MERCADO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** G **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección por unanimidad indica: Se aclara con respecto a los montos de gastos generales fijos y variables que deben ser considerados en el Anexo N° 6 PRECIO DE LA OFERTA, que cada postor es libre de consignar el importe que considere conveniente para dichos gastos, no existiendo ningún límite respecto a los importes que deban considerarse en dicho anexo, salvo que el monto total de la oferta, no exceda los límites del valor referencial establecidos en las bases.

En concordancia con el PRONUNCIAMIENTO N° 507-2023/OSCE-DGR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RUMISAPA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDR/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS PRINCIPALES CALLES DE LA LOCALIDAD DE RUMISAPA, DISTRITO DE RUMISAPA - PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN¿, CON CUI: 2585447

Ruc/código :	20494114217	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	TRUNX S.A.C.	Hora de envío :	21:19:52

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Que al amparo del Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones, literal a) Libertad de Concurrencia, solicitamos al comité de selección SUPRIMIR EL FACTOR DE EVALUACION DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL por lo que solicitamos se sirvan Acoger Nuestra observación, que se considere a fin de fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: D Literal: S/N **Página: 54**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Artículo 29 Requerimiento del RLCE 29.8. señala el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Este comité de selección en coordinación con el área usuaria señala que viendo los argumentos expuestos por el postor, ACOGE su observación precisión de aquello que se SUPRIMIRA EL FACTOR DE EVALUACION DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RUMISAPA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDR/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS PRINCIPALES CALLES DE LA LOCALIDAD DE RUMISAPA, DISTRITO DE RUMISAPA - PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN¿, CON CUI: 2585447

Ruc/código :	20494114217	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	TRUNX S.A.C.	Hora de envío :	21:19:52

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Que al amparo del Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones, literal a) Libertad de Concurrencia, solicitamos al comité de selección SUPRIMIR EL FACTOR DE EVALUACION DE INTEGRIDAD DE LA CONTRATACION PUBLICA por lo que solicitamos se sirvan Acoger Nuestra observación, que se considere a fin de fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** E **Literal:** S/N **Página:** 56
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Artículo 29 Requerimiento del RLCE 29.8. señala el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Este comité de selección en coordinación con el área usuaria señala que viendo los argumentos expuestos por el postor, ACOGE su observación precisión de aquello que se SUPRIMIRA EL FACTOR DE EVALUACION DE INTEGRIDAD DE LA CONTRATACION PUBLICA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RUMISAPA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDR/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS PRINCIPALES CALLES DE LA LOCALIDAD DE RUMISAPA, DISTRITO DE RUMISAPA - PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN¿, CON CUI: 2585447

Ruc/código :	20494114217	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	TRUNX S.A.C.	Hora de envío :	21:19:52

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se solicita al comite suprimir al profesional GERENTE DE OBRA, puesto que aunque se ha incluido en las bases del procedimiento de seleccion, este postor en revision al expediente tecnico, ha visualizado en los GASTOS GENERALES VARIABLES, que no se ha determinado presupuesto para el profesional en mencion, lo que perjudicaria, al momento de ejecutar la prestacion de la obra, puesto que al no ser incluido seria un gasto extra no presupuestado, por consiguiente se solicita al comite acoger la observacion.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** A **Literal:** A.2 **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De lo analizado por el comite de seleccion, ACOGE la presnete observacion, se SUPRIMIRA, de las bases integradas, el presente profesional, al no estar contenplado en el exp tec

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RUMISAPA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDR/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS PRINCIPALES CALLES DE LA LOCALIDAD DE RUMISAPA, DISTRITO DE RUMISAPA - PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN¿, CON CUI: 2585447

Ruc/código :	20494114217	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	TRUNX S.A.C.	Hora de envío :	21:19:52

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

SE ESTA SOLICITANDO LA SIGUIENTE EXPERIENCIA, RESIDENTE DE OBRA

Experiencia mínima de Veinticuatro (24) meses como Residente, Supervisor, Inspector o la combinación de estos, de: Obra, en la ejecución o Inspección o Supervisión de obras de Saneamiento, la experiencia a acreditar se computa desde la colegiatura, que aun habiendose realizado, mediante la resolución ministerial N° 228-2019-VIVIENDA - FICHA DE HOMOLOGACION - perfil profesional del personal clave para la ejecución de obra de saneamiento urbano, se solicita al comite reducir la Experiencia mínima a Doce (12) meses como Residente, Supervisor, Inspector o la combinación de estos, de: Obra, en la ejecución o Inspección o Supervisión de obras de Saneamiento, fin de permitir mayor pluralidad de postores, que cumplan con el perfil solicitado, y acorde a los precios establecidos al expediente tecnico

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: A Literal: A.3 Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De lo solicitado se ACOGE la observacion se redujera de la siguiente manera, Experiencia mínima de DOCE(12) meses como Residente, Supervisor, Inspector o la combinación de estos, de: Obra, en la ejecución o Inspección o Supervisión de obras de Saneamiento, la experiencia a acreditar se computa desde la colegiatura

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RUMISAPA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDR/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS PRINCIPALES CALLES DE LA LOCALIDAD DE RUMISAPA, DISTRITO DE RUMISAPA - PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN¿, CON CUI: 2585447

Ruc/código :	20494114217	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	TRUNX S.A.C.	Hora de envío :	21:19:52

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

En la formulación de los costos unitarios, los proyectistas consideran el uso de equipos de determinadas capacidades de trabajo, a efectos de poder determinar el rendimiento diario de trabajo, que servirá para calcular el plazo de ejecución de la obra, sin que esto necesariamente implique no poder utilizar otros equipos de mayor capacidad y potencia por parte del contratista. En ese sentido, solicitamos se sirvan Acoger Nuestra observación, que se considere la acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: A Literal: A.1 **Página: 50**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Después de haber realizado las coordinaciones con el área usuaria el comité de selección manifiesta que si se es aceptable la acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad o potencia a lo solicitado en el presente procedimiento de selección por lo que el Comité de Selección acuerda ACOGER la presente observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null